

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN Y MODERNIZACIÓN AGROPECUARIA
Y AGROINDUSTRIAL

Ley 105 de 21 de noviembre de 2013

Resolución N°. 003 _____ de 30 _____ de Mayo _____ de 2018

LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y MODERNIZACIÓN
AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley 105 de 21 de noviembre de 2013, que crea el Programa para la Promoción y Modernización Agropecuaria y Agroindustrial, establece que la Comisión Nacional para la Promoción y Modernización Agropecuaria y Agroindustrial tiene entre sus funciones evaluar las solicitudes de inclusión, modificación de la lista de productos y proyectos agropecuarios que opten por aplicar al Programa.

Que el artículo 7 de la Ley 105 de 21 de noviembre de 2013, establece que los productos elegibles para el Programa, así como los montos de financiamiento o reembolsos, serán establecidos por la Comisión y podrán ser revisados periódicamente. Igualmente establece en su artículo 18 que los productos y los valores del monto de la tasa de préstamo por unidad de medida aplicados podrán ser actualizados y/o modificados por la Comisión mediante resolución ministerial emitida por el Ministro de Desarrollo Agropecuario.

Que el Decreto Ejecutivo N° 46 de 16 de abril de 2014, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 1 de 13 de enero de 2015, reglamenta la Ley 105 de 21 de noviembre de 2013 que establece el Programa para la Promoción y Modernización Agropecuaria y Agroindustrial.

Que el artículo 10 del Decreto Ejecutivo N° 46 de 16 de abril de 2014, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 1 de 13 de enero de 2015, señala que los productos y los valores del monto de Asistencia Financiera Directa, serán establecidas por la Comisión del Programa.

Que la Comisión Nacional para la Promoción y Modernización Agropecuaria y Agroindustrial, en la sesión ordinaria del 6 de Diciembre de 2017 modificada en la sesión extraordinaria de 18 de enero de 2018, aprobó por mayoría mediante la Resolución N°.001 de 18 de enero de 2018, establecer cambios en los valores reconocidos para la confección de los Certificados de Fomento a la Producción.

Que mediante el Decreto Ejecutivo N°.12 de 6 de abril de 2018, se aprueba los cambios en los valores reconocidos para la confección de los Certificados de Fomento a la Producción.



En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la lista de productos sujetos al certificado de fomento productivo con los nuevos valores, el cual se ha estimado en concepto de un porcentaje del promedio estimado de los costos de la cadena de suministro para actividades agropecuarias y agroindustriales.

 RCJ







1 

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
UNIDAD TÉCNICA DEL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN Y MODERNIZACIÓN
AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL
LISTA DE PRODUCTOS SUJETOS AL CERTIFICADO DE FOMENTO PRODUCTIVO

	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	VALOR BRUTO DEL CFP POR UNIDAD (B/.)	VALOR NETO DEL CFP POR UNIDAD A PAGAR (85% DEL VALOR BRUTO)	VALOR NETO DEL CFP POR UNIDAD A PAGAR (60% DEL VALOR BRUTO)
1	AJI PICANTE	KILO	0.215	0.183	0.129
2	AJI PIMENTON	KILO	0.215	0.183	0.129
3	CACAO EN GRANO	KILO	0.091	0.077	0.055
4	CAMARÓN DE CULTIVO	KILO	0.473	0.402	0.284
5	CHAYOTE	KILO	0.028	0.024	0.017
6	COCO	UNIDAD	0.019	0.016	0.011
7	HUEVOS FÉRTILES	UNIDAD	0.013	0.011	0.008
8	JENGIBRE	KILO	0.052	0.044	0.031
9	MANGO	KILO	0.752	0.639	0.451
10	JUGO PASTEURIZADO DE PIÑA	KILO	0.075	0.064	0.045
11	JUGO PASTEURIZADO DE NARANJA	KILO	0.075	0.064	0.045
12	JUGO CONCENTRADO DE PIÑA	KILO	0.124	0.105	0.074
13	JUGO CONCENTRADO DE NARANJA	KILO	0.15	0.127	0.090
14	MELÓN	KILO	0.339	0.104	0.203
15	MIEL DE CAÑA O CONCENTRADO DE JUGO DE CAÑA ENVASADO EN TAMBORES	KILO	0.363	0.308	0.218
16	MIEL DE CAÑA O CONCENTRADO EN DUO PACK Y VIDRIO	MILILITROS	0.0044	0.0037	0.003
17	MIEL DE CAÑA EN SOBRES	MILILITROS	0.0046	0.0039	0.003
18	NUECES CRUDAS DE MARAÑÓN	KILO	0.056	0.048	0.034
19	ÑAME	KILO	0.054	0.046	0.032
20	OTOE, YAUTIA O MALANGA	KILO	0.056	0.048	0.034
21	OTOE, YAUTIA O MALANGA SIN PIEL	KILO	0.091	0.077	0.055
22	PALMITO EN CONSERVA	KILO	1.174	0.997	0.704
23	PALMITO FRESCO	KILO	1.407	1.195	0.844
24	PAPAYA	KILO	0.049	0.042	0.029
25	PEPINO	KILO	0.119	0.101	0.071
26	PIÑA	KILO	0.282	0.104	0.169
27	PIPA	UNIDAD	0.039	0.033	0.023
28	PLÁTANO	KILO	0.034	0.029	0.020
29	PLÁTANO SIN PIEL	KILO	0.046	0.039	0.028
30	PULPA DE FRUTAS	KILO	0.252	0.214	0.151
31	PULPA DE NONI	KILO	0.456	0.387	0.274
32	SANDIA	KILO	0.307	0.056	0.184
33	SUERO FETAL BOVINO	LITRO	3.974	3.377	2.384
34	TABACO PURO	KILO	7.999	6.799	4.799
35	TOMATE FRESCO	KILO	0.106	0.090	0.064
36	YUCA	KILO	0.022	0.019	0.013
37	YUCA SIN PIEL	KILO	0.022	0.019	0.013
38	ZAPALLO O CALABAZA	KILO	0.271	0.048	0.163



SEGUNDO: Remitir la presente Resolución al Ministro de Desarrollo Agropecuario para que sea acogida mediante Resolución motivada.

TERCERO: La presente Resolución se encuentra vigente a partir de su firma.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE

Firman los miembros de la Comisión.

Esteban Girón - Presidente comisión PROMAGRO

Manuel Fernández – Representante CPA

Francis Vergara - Representante de AANPEP

Rosario Méndez – Representante DGI

Heliodoro Alonso - Representante BANCONAL

Ricardo García Salas - Representante CANTRAP

Guillermo Villarreal - Representante de APEX

Amada E. Noriega – Secretaria Técnica



E.S.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA PARA LA PROMOCION Y MODERNIZACION AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL

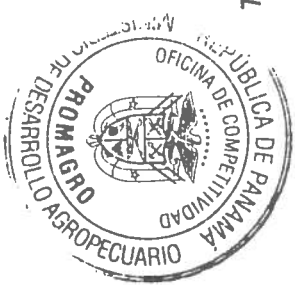
ASISTENCIA A REUNIONES ORDINARIA

EXTRAORDINARIA

DÍA: MIÉRCOLES 30 DE MAYO 2018

LUGAR: SALÓN SEMILLA

HORA: 2:00 P.M.



NOMBRE	FIRMA	DIRECCIÓN	CORREO	TELEFONO
ANANDA E. NORIEGA	<i>[Signature]</i>	UTDA - COMP. - PROMAGRO	ananda@comp.uda.gob.pa	507-0622
ESTER A. GONZALEZ	<i>[Signature]</i>	ADDA - Despacho	ester@adda.gob.pa	507-0612
STEFANIA B. de Soto	<i>[Signature]</i>	Stefania de Soto Alvarado Fogel	stefania@melipon.gob.pa	507-0769
Yolanda M. Yoris	<i>[Signature]</i>	MEF - DGI	ymoris@melipon.gob.pa	507-7735
Helodora Arce	<i>[Signature]</i>	Banco Nacional de Panamá	helodora@bancomat.com.pa	505-2836
Ricardo Garcia Sola	<i>[Signature]</i>	CANTRAS	ricardo@cantras.com.pa	6614-5995
Fina Vargas	<i>[Signature]</i>	AANREP	finav@aanrep.com.pa	6030-7245
Guillermo Villaverde	<i>[Signature]</i>	AFEV	guillermo@adebolsa.com.pa	6678192
Ramón Hernández	<i>[Signature]</i>	CPA	ramon@cpa.com.pa	66718684

[Handwritten signature]